

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.  
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

LUNES, 27 DE ENERO DE 1975

NÚM. 21

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplares sueltos: 5 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

**Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 250 pesetas al trimestre; 450 pesetas al semestre, y 850 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 10 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se gravarán con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad para amortización de empréstitos.

### Ministerio de la Gobernación

DECRETO 34/1975, de 10 de enero, por el que se convocan elecciones provinciales complementarias.

Convocadas por Decreto ciento setenta y ocho/mil novecientos setenta y cuatro, de once de enero, elecciones provinciales para la renovación trienal y por mitad de los miembros de los Organismos representativos de la Administración Provincial, y celebradas las votaciones el día señalado al efecto, se formularon impugnaciones contra las mismas en algunas Diputaciones Provinciales y Cabildos Insulares. Tres de ellas fueron admitidas por el Tribunal competente, dejando sin efecto, en parte, la elección celebrada, lo que obliga a la convocatoria de elecciones complementarias para dar cumplimiento a las correspondientes sentencias.

A estas vacantes deben añadirse aquellas otras, producidas por diversas circunstancias, cuya provisión resulta aconsejable para facilitar el buen funcionamiento de la Corporación Provincial respectiva.

En su virtud, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de enero de mil novecientos setenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo primero. — Se convocan elecciones provinciales complementarias de las verificadas en cumplimiento del Decreto ciento setenta y ocho/mil novecientos setenta y cuatro, de once de enero, para proveer en las Corporaciones Provinciales expresadas en el artículo siguiente las

vacantes correspondientes a los grupos representativos que igualmente se indican.

Artículo segundo.—La elección y renovación afectará:

Uno. En la Diputación Provincial de Alicante, a una vacante de representación municipal.

Dos. En la Diputación Provincial de Badajoz, a dos vacantes de representación municipal.

Tres. En la Diputación Provincial de Baleares, a una vacante de representación municipal.

Cuatro. En la Diputación Provincial de Huesca, a una vacante de representación de las Entidades económicas, culturales o profesionales.

Cinco. En la Diputación Provincial de León, a una vacante de representación municipal.

Seis. En la Diputación Provincial de Málaga, a una vacante de representación municipal.

Siete. En el Cabildo Insular de Gran Canaria, a dos vacantes de representación de las Entidades económicas, culturales o profesionales.

Ocho. En la Mancomunidad Provincial Interinsular de Las Palmas, a dos vacantes.

Nueve. En la Diputación Provincial de Salamanca, a una vacante de representación municipal.

Diez. En la Diputación Provincial de Santander, a dos vacantes de representación municipal.

Once. En la Diputación Provincial de Valencia, a una vacante de representación municipal.

Artículo tercero. — Las votaciones previstas en los artículos doscientos treinta y uno y doscientos treinta y dos de la Ley de Régimen Local, ten-

drán lugar el domingo día veintitrés de febrero de mil novecientos setenta y cinco. La que ha de celebrarse para la elección de Consejeros de la Mancomunidad Interinsular de Las Palmas se verificará el sábado día uno de marzo siguiente.

Artículo cuarto. — Los Diputados provinciales y Consejeros de los Cabildos Insulares y Mancomunidades Interinsulares elegidos en virtud de estas elecciones desempeñarán sus cargos durante el tiempo que hubiese correspondido ejercerlos a aquellos a quienes sustituyan por anulación de elección, fallecimiento o pérdida de la condición representativa que sirvió de base para su designación.

Artículo quinto.—Las elecciones se celebrarán con arreglo a las normas generales de la Ley de Régimen Local, en la redacción aprobada por Decreto cuatrocientos seis/mil novecientos setenta y cuatro, de veintidós de febrero, y del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Artículo sexto.—Se autoriza al Ministerio de la Gobernación para dictar las medidas necesarias para la ejecución de este Decreto, así como para proveer sobre las dudas que puedan suscitarse en la aplicación del mismo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de enero de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,

JOSE GARCIA HERNANDEZ

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado, Gaceta de Madrid», número 18, del día 21 de enero de 1975.

## Excma. Diputación Provincial de León

### ANUNCIO

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados en virtud de haber solicitado autorización el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Castrocabón, para efectuar en el c. v. de Castrocabón a Pinilla, K. 6, H.O., casco urbano, la apertura de zanjas de 0,90 m. de profundidad y 0,60 m. de anchura, con cruce subterráneo del camino en dos lugares distintos de 6,00 m. l. cada uno y 120 metros en la zona colindante de la margen derecha y 60 m. l. en la de la izquierda; 22 m. en la zona de servidumbre de la margen derecha y 70 metros l. en la de la izquierda, para colocación en la misma zanja de tuberías para el abastecimiento de agua y saneamiento del pueblo de Felechares.

León, 18 de enero de 1975.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas.  
380 Núm. 142.—319,00 ptas.

#### DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

### Sección de Minas de León

D. Daniel Vanaclocha Monzó, Delegado Provincial del Ministerio de Industria en León.

Hago saber: Que por D. Antonio Cubero Oviaño, vecino de Madrid, C/. José Arcones Gil, n.º 72 se ha presentado en esta Delegación a las doce horas del día 8 de octubre de 1974 una solicitud de permiso de investigación de cobre y manganeso de cincuenta y seis cuadrículas, que se denominará "Pieman II" sito en los términos municipales de Villafranca del Bierzo. Hace la designación de las citadas 56 cuadrículas en la forma siguiente:

El terreno solicitado se encuentra comprendido entre los meridianos, referidos al de Madrid, 3º 6' 0" y 3º 8' 40" de longitud Oeste y los paralelos 42º 40' 40" y 42º 43', tomándose como punto de partida cualquiera de los vértices reseñados, quedando cerrado el perímetro de las cuadrículas cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 47 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 35 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946 y admitido definitivamente dicho permiso de investigación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 de la citada Ley, se anuncia que en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación, pueden personarse en el expediente

todos aquellos que tengan la condición de interesados.

El expediente tiene el núm. 13.746. León, 17 de enero de 1975.—Daniel Vanaclocha. 373

\*\*\*

D. Daniel Vanaclocha Monzó, Delegado Provincial del Ministerio de Industria en León.

Hago saber: Que por D. Floreal Llorente Rodríguez vecino de Santibáñez de la Peña (Palencia) se ha presentado en esta Delegación a las doce horas y 20 minutos del día 11 de octubre de 1974 una solicitud de permiso de investigación de ágatas y mármol de doce cuadrículas, que se denominará "Blanquita 2.ª" sito en los términos municipales de Carrocera. Hace la designación de las citadas 12 cuadrículas en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la intersección del paralelo 42º 49' N con el meridiano 2º 4' O.

El terreno solicitado se encuentra comprendido dentro del perímetro formado por arcos de meridianos y paralelos y determinado por la unión de los siguientes vértices:

Vértice	Longitud	Latitud
1	2º 4'	42º 50' 20"
2	2º 5'	42º 50' 20"
3	2º 5'	42º 49'
4	2º 4'	42º 49'

quedando cerrado el perímetro de las cuadrículas cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 47 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 35 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946 y admitido definitivamente dicho permiso de investigación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 de la citada Ley, se anuncia que en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación, pueden personarse en el expediente todos aquellos que tengan la condición de interesados.

El expediente tiene el núm. 13.747. León, 17 de enero de 1975.—Daniel Vanaclocha. 374

### Inspección Provincial de Trabajo

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Req. núm. 665/74, a la Empresa Samuel Macho Fernández, con domicilio en Cabrera de Almanza.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Samuel Macho Fernández, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a diez de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Alfredo Mateos. 307

\*\*\*

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Req. núm. 662/74, a la Empresa Casiano Rodríguez Renedo, con domicilio en León.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Casiano Rodríguez Renedo, hoy en ignorado paradero y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a diez de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Alfredo Mateos. 308

\*\*\*

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Req. núm. 660/74, a la Empresa Angel García Celadilla, con domicilio en León.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, Angel García Celadilla, hoy en ignorado paradero y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a diez de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Alfredo Mateos. 309

### Administración Municipal

Ayuntamiento de  
Galleguillos de Campos

Aprobado el presupuesto extraordinario para financiar la aportación municipal a la obra de reparación del C. V. del puente de Galleguillos de Campos a la carretera LE-941, por medio del presente se hace saber que, dicho presupuesto y sus antecedentes, se encontrarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el Bo-

LETÍN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinado y, en su caso reclamado, en la forma prevista por la Ley.

Galleguillos de Campos, 21 de enero de 1975.—El Alcalde, V. Rojo. 363

\*\*\*

Aprobado el presupuesto extraordinario para financiar la aportación municipal a la obra de reparación del C.V. de Arenillas a la carretera LE-941, por medio del presente se hace saber que, dicho presupuesto y sus antecedentes, se encontrarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinado y, en su caso, reclamado, en la forma prevista por la Ley.

Galleguillos de Campos, 21 de enero de 1975.—El Alcalde, V. Rojo. 364

\*\*\*

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento, las rectificaciones y modificaciones de precios, introducidas en los proyectos de abastecimiento de aguas y alcantarillado en Galleguillos de Campos, realizadas por el Dr. Ingeniero de Caminos D. Ricardo Rodríguez Sánchez-Garrido, por medio del presente se hace saber que dichas modificaciones y los documentos y antecedentes que las justifican, se encontrarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, durante el cual podrán ser reclamados en la forma prevista por la Ley.

Galleguillos de Campos, 21 de enero de 1975.—El Alcalde, V. Rojo. 366

Desconociéndose el actual paradero de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1975, que se relacionan a continuación, alistados por los Ayuntamientos que se indican, se les cita por medio del presente para que comparezcan en la Casa Consistorial correspondiente a los actos de rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar, respectivamente, los días que se les señala, con la advertencia que de no comparecer por sí o por mediación de persona que legalmente les represente, serán declarados prófugos, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar:

Boñar

Días 9 y 23 de febrero y 9 de marzo.

Caballero Alvares, Francisco, hijo de Tranquilo y Cecilia.

Andrés Valladares, Adriano, de Emilia y Lupicinia.

García Rubio, José, de Angel y Hortensia.

Pereda Diez, Félix, de Isidoro y Pu-

rificación.

Reguera Cármes, Máximo, de Máximo y María Jovita.

Rodríguez Rodríguez, Amador, de Apelio y Celia.

Testón González, Miguel, de Lucinio y Sinclética. 389

## Administración de Justicia

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones Orgánicas Vigentes, en el término de un mes a partir de la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Juez Comarcal sustituto de Astorga.

Valladolid, 18 de enero de 1975.—El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El Presidente, Jaime Castro. 360

### Juzgado de Primera Instancia número Uno de León

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de León y su partido, en funciones por licencia del titular.

Hago saber: Que en los autos de menor cuantía seguidos ante este Juzgado a instancia de la Entidad "Coniex, S. L.", registrados al número 101-74, y de los que se hará mención, se dictó por este Juzgado sentencia que contiene los siguientes particulares:

"Sentencia.—En la ciudad de León a veinte de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. — Vistos por el Ilmo. Sr. D. Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia número uno de León y su Partido, los precedentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía número 101-74, promovidos por la Entidad "Coniex, S. L.", de esta ciudad, representada por el Procurador Sr. González Varas, y defendida por el Letrado Sr. Revenga, contra don Alfonso Giménez González, mayor de edad, contratista, en ignorado paradero y en rebeldía procesal sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la Entidad "Coniex, S. L." contra don Alfonso Giménez González, debo condenar y condeno a éste, a que pague a la actora la cantidad de setenta y cuatro mil doscientas ochenta y tres pesetas de principal, más los intereses legales desde la interposición de la demanda y al

pago de las costas procesales.— Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Saturnino Gutiérrez Valdeón.—Rubricados."

Y para que conste y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación de la sentencia a que se refiere, al demandado en rebeldía, expido el presente que firmo en León a veinte de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario (ilegible).

352

Núm. 143.—605,00 ptas.

### Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

Don Nicolás-Pedro-Manuel Díaz Méndez, Juez Comarcal en funciones de Juez de Primera Instancia de La Bañeza y su partido.

Hace saber: Que en el juicio de menor cuantía número 96 de 1974, del que se hará mérito a continuación, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen literalmente como siguen:

"Sentencia.—En La Bañeza, a once de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Vistos por el Sr. D. Nicolás-Pedro-Manuel Díaz Méndez, Juez Comarcal, en funciones de Primera Instancia e Instrucción de La Bañeza y su partido, los presentes autos de juicio ordinario, declarativo de menor cuantía, tramitados por este Juzgado entre partes, de la una y como demandantes doña Hermelinda García Ramos, doña Milagros y don Horacio Santos García, mayores de edad, viuda y casados respectivamente y asimismo la primera vecina de Villanueva de Jamuz y doña Sagrario y don Horacio vecinos de La Bañeza, representados por el Procurador don Francisco Ferreiro Carnero, y dirigido por el Abogado don José-Antonio Pérez Santos; y de la otra, como demandados don Jesús Sánchez del Río, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Torre del Bierzo, representado por el Procurador don Bernardo Bécares Hernández y dirigido por el Abogado don Ramón González Viejo; y los otros demandados don Antonio Roldán Aragoneses; la Entidad Mercantil Hijos de Valentín Rueda, S. A., y el Fénix Español, S. A., representados por el Procurador don Bernardo Bécares Hernández y defendidos por el Letrado don Luis Norverto Laborda, y en situación de rebeldía Previsores Reunidos, sobre reclamación de cantidad, en concepto de daños y perjuicios...

Fallo: Que desestimando la demanda formulada por el Procurador don Francisco Ferreiro Carnero en nombre y representación de doña Hermelinda García Ramos, de doña Milagros y de don Horacio Santos García, contra don Jesús Sánchez del Río, don Antonio Roldán Aragoneses, S. A. Hijos de Valentín Rueda y la Unión y el Fénix Español, represen-

tados por el Procurador don Bernardo Bécares Hernández, y contra la Compañía Previsores Reunidos, en situación de rebeldía procesal, debo absolver y absuelvo de la misma a dichos demandados y sin hacer expresa imposición de costas.—Por la rebeldía del demandado rebelde, dese cumplimiento a lo prevenido en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. E/ Firmado: Nicolás Díaz. Publicada en el mismo día de su fecha.—Firmado: Manuel Javato.—Rubricados.”

Y para que conste a fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Compañía de Seguros Previsores Reunidos, se libra el presente.

Dado en La Bañeza a quince de enero de mil novecientos setenta y cinco. — Nicolás-Pedro-Manuel Díaz Méndez.—El Secretario, Manuel Javato.

311 Núm. 123.—946,00 ptas.

#### Juzgado Municipal de Ponferrada

D. José Goicoa Meléndrez, Juez Municipal de Ponferrada.

Hago público: Que en diligencias de ejecución de la sentencia dictada en los autos de proceso civil de cognición seguido en este Juzgado con el número 169/74 a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador D. Francisco González Martínez, contra D. José Sobrín Arias; sobre reclamación de cantidad, se sacan a primera y pública subasta, los siguientes:

#### BIENES MUEBLES

	Pesetas
1. Un comodín con tres cajones y espejo valorado en	2.000
2. Una mesita de noche con dos cajones, valorada en ...	200
3. Una mesa plegable y tres sillas, en	1.000
4. Una cocina de butano marca Corcho de 5 fuegos	2.500
5. Un frigorífico marca Philips	5.000
6. Un armario de cocina de chapa de madera, blanco	300
7. Un sofá de madera, corriente	500
8. Una máquina de coser marca Singer	1.000
9. Un armario ropero de cuatro puertas, con espejo y dos mesitas de noche	4.000
10. Un taquillón con dos puertas y dos cajones	1.000
11. Un cántaro de cobre, una plancha de hierro y una jofaina	1.200
12. Dos butacas tapizadas en skay	1.000
13. Un perchero con espejo y dos cajones	500

14. Una máquina marca Singer de coser, eléctrica	3.500
15. Un televisor marca Philips de 24 pulgadas	7.000
<b>Total</b>	<b>30.700</b>

Para el remate se ha señalado el día veintiuno de febrero próximo a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, advirtiéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento del tipo de tasación y que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, los dos tercios del avalúo.

Ponferrada, a veinte de enero de mil novecientos setenta y cinco.—José Goicoa Meléndrez.—El Secretario, Lucas Alvarez.

371 Núm. 144.—693,00 ptas.

#### Juzgado Comarcal de Sahagún

Don Germán Ruiz Torbado, sustituto en funciones de Juez Comarcal de esta villa y su comarca, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de proceso civil de cognición núm. 15 de 1970, hoy en periodo de ejecución de sentencia, a instancia de D. Andrés Muñoz Bernal, mayor de edad, industrial y vecino de Iscar (Valladolid), representado por el Procurador D. Antonio Sánchez Sánchez, contra D. Valentín Crespo Fernández, vecino de Carrizal (León), representado por el Procurador D. Antonio Mantilla Franco, sobre reclamación de 40.524 pesetas 80 céntimos, más veinticinco mil (25.000) pesetas señaladas provisionalmente para costas, y en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en primera subasta de los siguientes bienes inmuebles:

1.º Una casa-vivienda de dos plantas, sita en el pueblo de Carrizal, Ayuntamiento de la Vega de Almanza y enclavada en las inmediaciones de la carretera de Almanza a Pedrosa, que linda: por la derecha entrando, con fincas particulares rústicas; izquierda, de Andrés Valladares Valcuende, y fondo, terrenos del común, cuya extensión se ignora. Valorada en trescientas veinticinco mil pesetas.

2.º Dos bloques de construcción de hormigón y ladrillo y otros materiales, y dedicados a gallineros y cría de ganado porcino. Valorados en ciento sesenta y cinco mil pesetas.

El total de los bienes embargados han sido valorados pericialmente en la cantidad de cuatrocientas noventa mil pesetas.

Las fincas descritas anteriormente carecen de título inscrito y no aparecen en autos antecedentes de hallarse gravadas con cargas de ninguna clase, haciéndose constar que el remate se verificará sin suplir esta falta de títulos.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado Co-

marcal, a las doce horas del día dieciocho de marzo del corriente año, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad equivalente al diez por ciento del avalúo; que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes de la valoración reseñada; que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero; que de existir cargas o gravámenes en las fincas con carácter preferente al acreedor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate y que los bienes embargados se hallan actualmente ocupados por el deudor, pudiendo ser examinados por cuantos lo deseen a efectos de esta subasta.

Dado en Sahagún, a catorce de enero de mil novecientos setenta y cinco. El Juez Comarcal sustituto, Germán Ruiz.—El Secretario acctal (ilegible).

351 Núm. 145.—869,00 ptas.

#### Anuncios particulares

Grupo Sindical de Colonización de Quintanilla de Almanza (León)

#### CONVOCATORIA

Se convoca a Junta general a todos los socios del Grupo Sindical de Colonización núm. 299, de Quintanilla de Almanza, para el próximo día dos de febrero y hora de las quince, en primera convocatoria y caso de no haber suficiente número de socios, se celebrará a las diecisiete, siendo válidos todos los acuerdos que se adopten por parte de los asistentes.

#### ORDEN DEL DIA

Dar cuenta de las Ordenanzas aprobadas por la Dirección Nacional de la Obra Sindical de Colonización con fecha 16 de diciembre de 1974.

Rendir cuentas de gastos e ingresos por la Junta Rectora del Grupo Sindical del ejercicio 1974.

Nombramiento de cargos para el Sindicato de Riego y Jurado de Riego.

Quintanilla de Almanza, 20 de enero de 1975.—El Jefe del Grupo (ilegible).

398 Núm. 147.—275,00 ptas.

#### CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEÓN

Habiéndose extraviado las libretas números 149.566/7 y 228.527/3 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirán duplicados de las mismas, quedando anuladas las primeras.

293 Núm. 136.—110,00 ptas.